



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA

(ÁVILA)

**BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA DE FECHA
4 DE DICIEMBRE DE 2023**



ALCALDE PRESIDENTE:
D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ (P.P)

CONCEJALES ASISTENTES
D.OSCAR GIL GARCÍA (P.P)
D.LORENZO ARROYO YUSTE (P.P)
D. JESÚS YUSTE MARTINEZ (P.P.)
DÑA. MIRIAM MUÑOZ PERAL (XAV)
D. MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (XAV)

CONCEJALES AUSENTES
D. ÁNGEL ANDRÉS CARABALLO BARDERA (P.P)

SECRETARIA INTERVENTORA
Dña. M^a DEL CARMEN MATEOS ROMERO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Municipio, se reúnen, siendo las trece horas cuarenta minutos del día 4 de diciembre de 2023, los señores más arriba expresados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente de este Municipio, Don Carlos Díaz Hernández y asistidos de mí, la Secretaria Interventora, Dña. M^a del Carmen Mateos Romero

El número de asistentes es de seis lo que representa quórum suficiente, según lo preceptuado en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

Tras ello, la Presidencia abre el Acto, procediéndose en primer lugar a la lectura del primer punto del Orden del Día remitido con la Convocatoria a la presente sesión, y que reza así:

- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.** Habiendo sido remitida copia del borrador del Acta de la sesión ordinaria del 3º trimestre celebrada el pasado día veintiuno de Septiembre de 2023, y del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2023, junto con la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre dichos documentos. Al no existir ninguna manifestación al respecto, ambas actas son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 19/12/2023
HASH: 50baeccc90bb0c6432194f48c74608

MARIA DEL CARMEN MATEOS ROMERO (2 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 19/12/2023
HASH: a8546a2f966b0773ce4df03d0c0a2ad1





- 2. APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES 2024.** Toma la palabra El Alcalde-Presidente, que indica a los miembros de la Corporación que en este punto del orden del día debe procederse al examen, debate y aprobación si procede del Presupuesto General para el ejercicio 2024.

Seguidamente, la Corporación para a examinar los documentos que componen dicho Presupuesto, el informe de la Intervención, los Estados Presupuestarios y sus bases de Ejecución, el Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda:

- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, cuyo resumen por capítulos se detalla mas adelante.
- Aprobar la Plantilla de Personal que se propone.
- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Que el Presupuesto inicialmente aprobado se exponga al público, durante quince días, en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial correspondiente, a efectos de reclamaciones.
- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición al público.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capitulo I. Impuestos Directos:	340.600,00
Capitulo II. Impuestos Indirectos:	10.000,00
Capitulo III. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	132.000,00
Capitulo IV. Transferencias Corrientes:	88.300,00
Capitulo V. Ingresos Patrimoniales:	267.200,00
Capitulo VI. Enajenación de Inversiones Reales:	2.000,00
Capitulo VII. Transferencias de Capital:	23.500,00
Capitulo VIII. Activos Financieros:	0,00
Capitulo IX. Pasivos Financieros:	0,00
TOTAL:	863.600,00 EUROS

PRESUPUESTOS DE GASTOS

Capitulo I. Gastos de Personal:	216.300,00
Capitulo II. Gastos Corrientes en Bienes y servicios:	417.800,00
Capitulo III. Gastos Financieros:	0,00
Capitulo IV. Transferencias Corrientes:	63.500,00
Capitulo V. Fondo de Contingencia:	0,00
Capitulo VI. Inversiones Reales:	166.000,00
Capitulo VII. Transferencias de Capital:	0,00
Capitulo VIII. Activos Financieros:	0,00
Capitulo IX. Pasivos Financieros:	0,00
TOTAL:	863.600,00 EUROS





- 3. APROBACION INICIAL MODIFICACION DE CREDITOS Nº 07/2023.** Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
165	22100	Suministro energía eléctrica	25.000,00	3.000,00	28.000,00
323	22609	Actividades culturales y deportivas	12.717,17	6.500,00	19.217,17
338	22609	Fiestas populares y festejos	101.300,00	8.500,00	109.800,00
		TOTAL	139.017,17	18.000,00	157.017,17

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:





Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente Líquido de Tesorería	18.000,00
TOTAL INGRESOS				18.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. CORRECCIÓN DE ERRORES CATASTRALES. Vista la solicitud presentada por Doña Angélica Arroyo Andrinal en relación con la parcela catastral sita en Calle Cuesta Arriba nº 27 con referencia catastral nº 7425311UK5872N0001OR manifestando que en el Catastro no aparece el patio sito a la entrada de la vivienda y por tanto solicita su rectificación, el Pleno por cuatro votos a favor y dos abstenciones de los concejales de XAV, acuerdan que hay que añadirle el patio que aparece en los planos del proyecto de ejecución de la vivienda y que en su momento no se dio de alta, reconociendo el Ayuntamiento que ese patio no pertenece a la vía pública, sino que forma parte de la parcela mencionada.

5. DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2023. Se da cuenta de los expedientes tramitados para la Modificación de Presupuesto nº 05/2023 y nº 06/2023, ambas de Generación de Créditos procedentes de varias





subvenciones por importes de 47.066,60 euros con fecha de 3 de noviembre de 2023 y 17.820,98 euros con fecha de 24 de noviembre de 2023

En relación con las subvenciones solicitadas a la Diputación Provincial de Avila, se da cuenta de las siguientes: para sustitución de abrevaderos para el ganado (todavía no concedida), y por otra parte, se han concedido tres talleres dentro de la subvención para actividades de animación comunitaria (memoria y gimnasia), 757,40 euros para mantenimiento y equipamientos del Centro de Día, así como 2.500 euros para Arreglo de Caminos Agrarios Y por parte de la Junta de Castilla y Leon 6.145,98 euros para sustitución de tres ventanas del gimnasio del Colegio

Seguidamente se da cuenta de las contrataciones realizadas durante este cuarto trimestre: Con fecha de 10 de octubre, la adjudicación del suministro de material para sustitución de tuberías de agua en la Calle Costanilla a Saneamientos Avila S.A.U. por importe de 3.851,64 euros (más IVA) y en fecha de 7 de noviembre la adjudicación de la obra de sustitución de tres ventanas del gimnasio del Colegio a Francisco Javier Hernandez Zazo por importe de 5.106,62 euros (más IVA) y con fecha 27 de noviembre la adjudicación de la obra para instalación de un elevador montaplatos en el Bar del Hogar de los Jubilados a Fain Ascensores S.A, por importe de 5.728,45 euros (más IVA)

Se informa de la remisión a la Oficina Virtual de Coordinacion Financiera con las Entides locales de los datos relativos al periodo medio de pago a proveedores y de la liquidación del presupuesto relativos al 3º trimestre 2023 y los Costes efectivos de los Servicios Publicos 2022.

En relación a las Licencias de Obra Mayor concedidas, se da cuenta de las siguientes:

Ampliación de la licencia nº 08/2019 de reforma y ampliación de nave en la Ctra. Reventón nº 2
Interconexión de Fibra Optica entre los municipios de El Barraco y Navalunga a su paso por San Juan de la Nava

En cuanto a las Licencias de Obra Menor, se han concedido las siguientes:

Expediente nº 98/2023 a Juan Jimenez Manrique para hacer una puerta de garaje donde hay ventana

Expediente nº 99/2023 a Fabián Yuste Yuste para cambiar puertas interiores

Expediente nº 100/2023 a M^a del Carmen Yuste García para revestimiento de 1º planta de la fachada y el desván

Expediente nº 101/2023 a Gonzalo Zazo Alvez para arreglo de tejado





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
Expediente nº 103/2023 a Juan José Gonzalez Pozuelo para derribo de
SAN JUAN DE LA NAVA
(ÁVILA)
cubierta y paredes para ampliación de patio y cubierta de porche



Expediente nº 106/2023 a Hermenejildo Alcalde Varas para reforma integral de la vivienda

Expediente 111/2023 a Jose Luis García Hernández para colocar albrada y cerrar portillo en finca rústica

Expediente nº 112/2023 a Miguel Angel Yuste del Cid para hacer una puerta y levantar pared

Expediente nº 113/2023 a Antoliana Varas Yuste para dar cemento en las juntas de las paredes

También se han concedido varias Alineaciones en las calles Reyes Católicos nº 6, Arroyo del Prado nº 7 y Los Pastores nº 9 y 11 solicitadas por sus titulares

Por lo que se refiere a las Comunicaciones Ambientales se da cuenta la presentada por Jesús M^a Somoza Estevez para la instalación de 15 colmenas parcela 132 del polígono 3 y un cambio de titularidad de explotación ganadera de Jesús Varas Yuste a Isabel Varas Bobadilla.

También se informa que se ha adjudicado a Sonsoles Varas García la explotación del Bar del Hogar de los jubilados, que en breve se procederá a su apertura.

En relación a los Padrones cobratorios, se ha aprobado con fecha 30 de noviembre el relativo a las lecturas de agua del 1º semestre de 2023 para su puesta al cobro en el primer periodo de voluntaria 2024 por un importe total de 18.332,22 euros la basura del ejercicio 2023 se pondrá al cobro también en el primer periodo de voluntaria 2024

Por último, se da cuenta del arqueo de cuentas existentes a fecha de hoy: 17.229,99 euros en Caixabank; 99.401,67 euros en Caja Rural de Salamanca y 60.070,67 euros en la cuenta reservada al cementerio y 24.711,95 euros en el BBVA.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS. Por parte de la concejala de XAV Doña Miriam Muñoz Peral se formulan las siguientes:

1º Se pregunta por las humedades que tienen los vecinos desde que se asfaltaron las calles Santa Teresa, Virgen del Rosario y otras. El alcalde responde que las viviendas no están impermeabilizadas y que se denuncie por los vecinos y decida un juez. A lo que la concejala opina que se podían





hormigonar y se evitara de asfaltar las calles y se evitaría los problemas ya que la empresa que ha realizado las obras no trabaja bien, a lo que el alcalde

manifiesta que en las calles de cemento no puede echarse sal en invierno y las quejas de los vecinos serian peores

2º Desde XAV se pone de manifiesto las quejas de los vecinos de la calle Costanilla, recientemente asfaltada, alegando que se ha puesto una capa muy fina (parece pintada). El alcalde manifiesta que se ha realizado según la memoria del arquitecto

3º Siguiendo con las obras de pavimentación de calles, se pregunta cuando le tocará a la calle Jesús Martínez y otras del centro del pueblo, a lo que el alcalde responde que está buscando subvenciones que financien estas obras de gran coste económico ya que para el 2024 solo se prevé la ampliación de sepulturas en el cementerio que también son necesarias.

4º Se pregunta por la pista multiusos, a lo que se responde que la idea es hacerla en la parte de atrás del colegio, aunque no está nada claro ya que habría que entrar por el patio del colegio y todavía no está madura la idea.

5º En relación con la Casa del Cura que se encuentra en ruinas, el alcalde informa que está pendiente de hablar con el obispado para ver que soluciones se pueden tomar.

6º Doña Miriam recuerda que informó sobre la existencia de subvenciones para campamentos urbanos que a fecha de hoy no se han solicitado. El alcalde le recuerda que en verano se solicitaron y no salieron niños suficientes.

Por último se formulan otras preguntas que afectan más al desarrollo del día a día de la labor del Ayuntamiento y que pueden ser contestadas en la Secretaría municipal, como es el caso de un posible error en la redacción de un acta de la anterior corporación, los costes detallados de las fiestas, el cobro de las antenas, estados de algunas obras o la limpieza de los restos de poda, entre otros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las quince horas y dieciseis minutos, de todo lo cual se extiende el presente borrador de acta, que una vez hallada conforme, firma conmigo, de lo que como Secretaria Interventora doy fe.

